



REGLAMENTO TÉCNICO 2025

Formula 4





REGLAMENTO TÉCNICO 2025

Formula 4

TURISMO DEL CENTRO SANTAFESINO

CAPITULO I

VIGENCIA: El presente reglamento rige a partir de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025 y podrá incorporar modificaciones en el transcurso de las primeras 3 (tres) fechas del Campeonato según necesidades técnicas, y además permitirá las modificaciones que están específicamente detalladas, todos los demás componentes a los cuales no se hacen mención, deberán mantener y conservar su forma, dimensiones, material, tamaño, peso, etc., originales o sustituto de repuesto.

2.- MOTORES PERMITIDOS

Se utilizarán motores Renault de 1400CC (4 tiempos ciclo OTTO) con cuatro cilindros en línea a carburador. Se permite el intercambio de piezas entre los motores Renault de 1100CC, 1300CC, y 1400CC.

3.- MOTOR RENAULT 1.300CC

Diámetro: 73 milímetros. Tolerancia: ± 0.2 milímetros. Carrera: 77 milímetros. Tolerancia: ± 0.5 milímetros (el promedio de los cuatro muñones). Cilindrada total: 1289.10 Cilindrada unitaria: 322.27

3.1.- BLOCK DE MOTOR

Original. Tapones de agua libre. Conductos de aceites, libres. El diámetro de los cilindros tiene que ser el mismo en todo su recorrido. Se permite utilizar block motor modelos nuevos. Block 1300, 1400. Bancada grande y chica se permiten reparaciones menores. Prohibido bajar block. La altura será controlada con una tolerancia de 0.5 milímetros.

3.2.- CIGÜEÑAL

Original, Renault, similar o de reposición (peso mínimo 9 kg).

3.3.- ÁRBOL DE LEVAS

Cruce libre, alzada original (9 milímetros)

3.4.- VÁLVULAS

Escape: 30.3 milímetros, Admisión: 33.5 milímetros, ángulo de 45o.

3.5.- RESORTES DE VÁLVULAS

libres únicamente en dureza y material. Cantidad y forma original.

3.6.- PLATILLOS Y SEGURO DE VÁLVULAS

Libres únicamente en dureza y material. Cantidad y forma original.

3.7.- PISTONES

Originales, de reposición o similar del motor utilizado, no de competición.

3.8.- PERNOS DE PISTÓN

Deberán ser originales del motor, permitiéndose acortarlos para la colocación de tapones de teflón, como así mismo se permite la colocación de pernos flotantes, seguro de pernos libres.

3.9.- AROS DE PISTÓN

Original, de reposición o similar del motor utilizado. Medidas de los aros: primer aro: 1.75, segundo aro: 2.00, tercer aro: 3.00

3.10.- BIELAS

Original o de reposición, se permite retrabajo libre solo en ojo de perno y ojo de muñón, (ver croquis).



3.11.- CIRCUITO DE LUBRICACIÓN

Original. Se permite radiador de aceite.

3.12.- MÚLTIPLE DE ADMISIÓN:

Original, similar o reposición, de: Renault 12 TL, Standard (corto) una sola boca.

Múltiple de escape y salida: libre, debe atenderse dentro de las líneas del chasis. No orientado hacia el piso. Juntas libres.

3.13.- VARILLAS LEVANA VALVULAS

Original, similar o reposición.

3.14.- BOTADOR ES

Original, similar o reposición.

3.15.- BALANCINES

Original. Se permiten rectificar, a solo efecto de poder darle a la válvula la alzada permitida en este reglamento.

3.16.- DISTRIBUCIÓN

Original.

Tapa de distribución: Original, preparación libre.

3.17.- RELACION DE COMPRESION: 9 a 1.

3.18.- EMBRAGUE

a) Disco: Libre, no multidisco, ni sinterizado. b) Placa: Original, similar o de reposición, se permiten modificaciones, se permite intercambiar entre los distintos tipos de modelos. c) Volante: Original, de reposición o similar, se permiten modificaciones (a solo efecto de alivianar la pieza), se permite intercambiar entre los distintos tipos de modelos. Peso libre.

3.19.- TAPA DE CILINDROS

Original, no se permite ningún tipo de preparación.

3.20.- JUNTA DE TAPA DE CILINDROS

Original o sustituto de repuesto. Se permiten juntas finas, respetando la relación de compresión.

3.21.- CARBURADOR

Libre. Cantidad 1 (uno), de una boca. Tipo vertical descendente, posición libre y ubicación original.

3.22.- BRIDA RESTRICTORA

Es obligatorio el uso de una brida restrictora entre el carburador y el múltiple de admisión, con un diámetro de 22mm. $\pm 0,20$ mm. Cilíndrica en todo su espesor. El espesor de la misma debe ser de 4mm. ± 0.50 mm.

Es obligatorio que la brida sea metálica y debe terminar en ángulo vivo en el orificio de pasaje de la mezcla con los asientos de la brida, la brida debe ser asentada sobre el múltiple. El espesor de las juntas de la brida debe ser de 1.5 mm. Como máximo. Entre la base del múltiple de admisión y la base carburador, la altura máxima será de 50 mm. Con juntas incluidas.

3.23.- ENCENDIDO

4.23.1.- Distribuidor: A platino y condensador. Cantidad 1 (uno). Libre se permite trabar o sacar contra pesos y avance vacío bobina: cantidad: 1 (una) libre.

4.23.2.- Bujía: Por cilindro cantidad 1 (una).

3.24.- BOMBA COMBUSTIBLE

Tipo mecánico a diafragma, original o sustituto de repuesto. b) Cantidad 1 (una).

3.25.- BOMBA DE AGUA

Original o sustituta de repuesto. Polea libre.

3.26.- VOLANTE MOTOR

Original o de reposición o similar, retrabajo libre se permite intercambiar entre los distintos tipos de modelos. Peso libre.

3.27.- MULTIPLE ESCAPE Y SALIDA

Libre, debe mantenerse dentro de las líneas del Chasis, no orientado hacia el piso, juntas libres.

3.28.- CILINDROS

Medidas (con ± 0.2 milímetros de tolerancia); 1300: 73 milímetros de diámetro

3.29.- CARTER

Original. Se permite rompeolas. Se permite radiador de aceite. Se permite zócalo de conexión para radiador de aceite.

4.- MOTOR RENAULT 1.400CC y 1.400CC JUNIOR

Diámetro: 76mm. Tolerancia $\pm 0,2$ mm Carrera: 77mm. Tolerancia $\pm 0,5$ mm (el promedio de los cuatro muñones)

Cilindrada total: 1397,23CC (máximo 1400CC) Cilindrada Unitaria: 349,30CC

4.1.- BLOCK DE MOTOR

Original. Tapones de agua libre. Conductos de aceites, libres. El diámetro de los cilindros tiene que ser el mismo en todo su recorrido. Se permite utilizar block motor modelos nuevos. Block 1300,



1400. Bancada grande y chica se permiten reparaciones menores. Prohibido bajar block. La altura será controlada con una tolerancia de 0.5 milímetros.

4.2.- CIGÜEÑAL

Original, Renault, similar o de reposición 4 (cuatro) contra pesos.- Peso: 10,000kg.- Material: Acero forjado.

Diámetro Máximo Bancada chica: 45,980 / 46,000mm

Diámetro Máximo Muñón: 43,960 / 43,980mm

Bancada grande (junior): 54,80mm

Diámetro Máximo Muñón (junior): 43,960 / 43,980mm

No de Bancada: 5 (cinco) se permite únicamente el balanceado por toque de mecha y esmeril.

Cojinetes de Biela: lisos. Cojinetes de Bancada: se permite ranurar bancada.

4.3.- ÁRBOL DE LEVAS

Cruce libre, alzada máxima en el platillo sin luz. - Admisión: 9,00mm Máximo. - Escape: 9,00mm

Máximo.- Cantidad 1 (uno).- Emplazamiento: En el block de cilindro.- Sistema de comando: Cadena original o reposición.- Se permite corredera y estira cadena libre. Prohibida corredera dentada.

4.4.- VÁLVULAS

Originales:

Admisión: Diámetro: 34,2mm. Longitud total: 89,8mm $\pm 0,25$ mm.

Escape: Diámetro. 30,4mm. Longitud total. 89,2mm $\pm 0,25$ mm.

Ángulo de asiento: admisión y escape 45º, casquillo original o de recambio manteniendo las medidas. Escape 26 $\pm 0,50$ mm. Admisión 29 $\pm 0,50$ mm.

Ángulo de inclinación: 17º (ver croquis)

4.5.- RESORTES DE VÁLVULAS

libre, únicamente dureza y material. Cantidad y forma original. - Longitud libre aproximada: 42,2mm.- Diámetro del alambre: 3,45mm.

4.6.- PLATILLOS Y SEGURO DE VÁLVULAS

libres, únicamente dureza y material. Cantidad y forma original. El peso de la biela con tornillo 0,485kg a 0,585kg sin cojinetes.

4.7.- PISTONES

Original de reposición o similar del motor utilizado. Prohibido de competición. - Nota: Todos los pesos mencionados en este ítem son considerados como pesos mínimos. El peso mínimo del conjunto pistón, perno, biela y tornillo de biela, (sin cojinetes ni aros), debe ser de 850g.

4.8.- PERNOS DE PISTÓN

Original. Longitud 65,6 mm. Diámetro nominal 20mm. Se permite primer súper medida.

4.9.- AROS DE PISTÓN

Original, de reposición o similar del motor utilizado. Medidas de los aros: primer aro: 1.75, segundo aro: 2.00, tercer aro: 3.0.

4.10.- BIELAS

Original o de reposición, se permite retrabajo libre solo en ojo de perno y ojo de muñón, (ver croquis).



4.11.- CIRCUITO DE LUBRICACIÓN

Original. Se permite radiador de aceite.

4.12.- MÚLTIPLE DE ADMISIÓN:

Original, similar o reposición: Renault 12 TL, Estándar (corto) una sola boca.

4.13.- VARILLAS LEVANTA VALVULAS

Originales, similares o reposición, longitud y diámetro

4.13.1.- Admisión:

176,3mm Máximo, Diámetro 7mm Máximo.

4.13.2.- Escape:

176,3mm Máximo, Diámetro 7mm Máximo.

4.14.- BOTADORES

Original, similar o reposición. Medida estándar 19mm +0,5.

4.15.- BALANCINES

Original. Se permite rectificar, a solo efecto de poder darle a la válvula la alzada permitida en este reglamento

4.16.- DISTRIBUCIÓN

Original. Tapa de distribución: Original, preparación libre.

4.17.- RELACION DE COMPRESION

9.5 a 1.

4.18.- EMBRAGUE

Libre mono disco. Prohibido disco sinterizado, ni placa de dural o aleación liviana.

4.19.- TAPA DE CILINDROS

Material: Aleación de aluminio. Material: guía de válvula fundición gris o bronce.

Lumbreras de admisión: 4 - Lumbreras de escape: 4

4.20.- JUNTA DE TAPA DE CILINDROS

Original o sustituto de repuesto. Se permiten juntas finas, respetando la relación de compresión.

4.21.- CARBURADOR

Libre. Cantidad 1 (uno), de una boca. Tipo vertical descendente, posición libre y ubicación original.

4.22.- BRIDA RESTRICTORA

Es obligatorio el uso de una brida restrictora entre el carburador y el múltiple de admisión, con un diámetro de 22mm . $\pm 0,20$ mm. Cilíndrica en todo su espesor. El espesor de la misma debe ser de 4mm. ± 0.50 mm.

Es obligatorio que la brida sea metálica y debe terminar en ángulo vivo en el orificio de pasaje de la mezcla con los asientos de la brida, la brida debe ser asentada sobre el múltiple. El espesor de las juntas de la brida debe ser de 1.5 mm. Como máximo.

Entre la base del múltiple de admisión y la base carburador, la altura máxima será de 50 mm. Con juntas incluidas.

4.23.- ENCENDIDO

4.23.1.- Distribuidor: A platino y condensador. Cantidad 1 (uno). Libre se permite trabar o sacar contra pesos y avance vacío bobina: cantidad: 1 (una) libre.

4.23.2.- Bujía: Por cilindro cantidad 1 (una).

4.24.- BOMBA COMBUSTIBLE

Tipo mecánico a diafragma, original o sustituto de repuesto. b) Cantidad 1 (una).

4.25.- BOMBA DE AGUA

Original o sustituta de repuesto. Polea libre.

4.26.- VOLANTE MOTOR

Original o de reposición o similar, retrabajo libre se permite intercambiar entre los distintos tipos de modelos. Peso libre.

4.27.- MULTIPLE ESCAPE Y SALIDA

Libre, debe mantenerse dentro de las líneas del Chasis, no orientado hacia el piso, juntas libres.

4.28.- CILINDROS

Medidas (con ± 0.2 milímetros de tolerancia); 1400: 76 milímetros de diámetro

4.29.- CARTER

Original. Se permite rompeolas. Se permite radiador de aceite. Se permite zócalo de conexión para radiador de aceite.

5.- MOTOR RENAULT 1.100CC

5.1.- BLOCK DE MOTOR

Original. Tapones de agua libre. Conductos de aceites, libres. El diámetro de los cilindros tiene que ser el mismo en todo su recorrido. Se permite utilizar block motor modelos nuevos. Block 1300, 1400. Bancada grande y chica se permiten reparaciones menores. Prohibido bajar block. La altura será controlada con una tolerancia de 0.5 milímetros.

5.2.- CIGÜEÑAL

Original, Renault, similar o de reposición (peso mínimo 9 kg). Recorrido 72 mm

5.3.- ÁRBOL DE LEVAS

Cruce libre, alzada original (9 milímetros)

5.4.- VÁLVULAS



Escape: 30.3 milímetros, Admisión: 33.5 milímetros, ángulo de 45o.

5.5.- RESORTES DE VÁLVULAS

Libres únicamente en dureza y material. Cantidad y forma original.

5.6.- PLATILLOS Y SEGURO DE VÁLVULAS

Libres únicamente en dureza y material. Cantidad y forma original.

5.7.- PISTONES

Originales, de reposición o similar del motor utilizado, no de competición.

5.8.- PERNOS DE PISTÓN

Deberán ser originales del motor, permitiéndose acortarlos para la colocación de tapones de teflón, como así mismo se permite la colocación de pernos flotantes, seguro de pernos libres.

5.9.- AROS DE PISTÓN

Original, de reposición o similar del motor utilizado. Medidas de los aros: primer aro: 1.75, segundo aro: 2.00, tercer aro: 3.00

5.10.- BIELAS

Original, de reposición o similar. Entre Centros: 128,5 +/- 0.25 mm

5.11.- CIRCUITO DE LUBRICACIÓN

Original. Se permite radiador de aceite.

5.12.- MÚLTIPLE DE ADMISIÓN:

Original, similar o reposición, de: Renault 12 TL, Standard (corto) una sola boca. Múltiple de escape y salida: libre, debe atenderse dentro de las líneas del chasis. No orientado hacia el piso. Juntas libres.

5.13.- VARILLAS LEVANA VALVULAS

Original, similar o reposición.

5.14.- BOTADORES

Original, similar o reposición.

5.15.- BALANCINES

Original. Se permiten rectificar, a solo efecto de poder darle a la válvula la alzada permitida en este reglamento.

5.16.- DISTRIBUCIÓN

Original.

Tapa de distribución: Original, preparación libre.

5.17.- RELACION DE COMPRESION

9.5 a 1.

5.18.- EMBRAGUE

a) Disco: Libre, no multidisco, ni sinterizado. b) Placa: Original, similar o de reposición, se permiten modificaciones, se permite intercambiar entre los distintos tipos de modelos. c) Volante: Original, de reposición o similar, se permiten modificaciones (a solo efecto de alivianar la pieza), se permite intercambiar entre los distintos tipos de modelos. Peso libre.

5.19.- TAPA DE CILINDROS

Original, no se permite ningún tipo de preparación.

5.20.- JUNTA DE TAPA DE CILINDROS

Original o sustituto de repuesto. Se permiten juntas finas, respetando la relación de compresión.

5.21.- CARBURADOR

Libre. Cantidad 1 (uno), de una boca. Tipo vertical descendente, posición libre y ubicación original.

5.22.- BRIDA RESTRICTORA

Es obligatorio el uso de una brida restrictora entre el carburador y el múltiple de admisión, con un diámetro de 22mm. $\pm 0,20$ mm. Cilíndrica en todo su espesor. El espesor de la misma debe ser de 4mm. ± 0.50 mm.

Es obligatorio que la brida sea metálica y debe terminar en ángulo vivo en el orificio de pasaje de la mezcla con los asientos de la brida, la brida debe ser asentada sobre el múltiple. El espesor de las juntas de la brida debe ser de 1.5 mm. Como máximo.

5.23.- ENCENDIDO

5.23.1.- Distribuidor: A platino y condensador. Cantidad 1 (uno). Libre se permite trabar o sacar contra pesos y avance vacío bobina: cantidad: 1 (una) libre.

5.23.2.- Bujía: Por cilindro cantidad 1 (una).

5.24.- BOMBA COMBUSTIBLE

Tipo mecánico a diafragma, original o sustituto de repuesto. b) Cantidad 1 (una).

5.25.- BOMBA DE AGUA

Original o sustituta de repuesto. Polea libre.

5.26.- VOLANTE MOTOR



Original o de reposición o similar, retrabajo libre se permite intercambiar entre los distintos tipos de modelos. Peso libre.

5.27.- MULTIPLESCAPE Y SALIDA

Libre, debe mantenerse dentro de las líneas del Chasis, no orientado hacia el piso, juntas libres.

5.28.- CILINDROS

Medidas (con ± 0.2 milímetros de tolerancia); 1100: 70 milímetros de diámetro

5.29.- CARTER

Original. Se permite rompeolas. Se permite radiador de aceite. Se permite zócalo de conexión para radiador de aceite.

ESTÁ PROHIBIDO:

Cualquier tipo de pulido, en todos los elementos que se mencionan en el presente grupo. Todo lo mencionado en el presente grupo, debe ser obligatoriamente original, y en caso de dudas se recurrirá a manuales del fabricante, o por comparación directa con repuestos originales.

6.- CAJA DE VELOCIDADES

Se permite trabajar con esmeril en el interior de la carcasa para poder invertir la corona. 4 marchas hacia adelante, 1 hacia atrás.

POSICIÓN SELECTOR: libre. Por delante o por detrás de la caja.-

Relación N° de Dientes

1ra 3,615 a 1 13 / 47

2da 2,263 a 1 19 / 43

3ra 1,480 a 1 25 / 37

4ta 1,032 a 1 31 / 32

Retroceso 3,076 a 1 13 / 40

7.- TIPO DE DIFERENCIAL

cupla cónica hipoidal.

8.- AUTOBLOCANTE

No se permite.

8.- RELACIÓN DE ACOPLAMIENTO CÓNICO

3,777 a 1

9.- PIÑÓN

9 dientes.

10.- CORONA

34 dientes.

11.- RELACIÓN DE ACOPLAMIENTO CÓNICO OPCIONAL

3,875 a 1. Piñón: 8 dientes, Corona 31 dientes.

12.- RETROCESO

Es opcional el funcionamiento.

13.- CHASIS

El diseño es libre en cuanto a su tipo, debiendo ser únicamente monoplaça, permitiéndose el uso de monocasco, pudiendo ser tubulares o de dos (2) largueros de propia construcción, hasta modelo 1985 inclusive. - Se permitirán los chasis, de fábrica, hasta modelo 1990.

Distancia entre ejes: 1950mm mínimo y 2200mm máximo. Con una tolerancia de +20 %.
Medida de las trochas delanteras y traseras: 1200mm mínimo y 1550mm máximo. Con una tolerancia de +5 %.

14.- CARROCERÍA

Deberá ser descubierta y monoplaça; el puesto de conducción tendrá que ocuparse y desocuparse sin necesidad de abrir puerta ni remover el panel. La máxima extensión de la carrocería por detrás del eje de las ruedas traseras lo desmarcará la parte posterior de la carcasa de la caja de velocidades (plano vertical posterior del vehículo), y no podrá superar los 0,50m. La trompa del vehículo debe ser de aluminio o fibra plástica, sin ningún tipo de refuerzos metálicos de tal resistencia que pase a ser paragolpes. Se permite: un cubre caja con un ancho máximo de 25cm y un largo hacia atrás de la caja de 10cm (no puntas). No se permite ningún tipo de paragolpes.

15.- FRENOS

Deberá poseer en las cuatro ruedas, pudiendo ser de campana o a disco, siempre con sistema hidráulico con doble bomba, doble circuito y doble recipiente.

16.- SUSPENSIÓN

Tanto la delantera como la trasera son libres. Hidráulicos únicamente prohibidos amortiguadores regulables desde el exterior. Valores libres.

17.- SEGURIDAD / DEL VEHICULO / DEL PILOTO

17.1 ARCO DE SEGURIDAD

Deberá tener un arco de seguridad que proteja al piloto en casos de vuelcos, La parte superior del arco deberá sobrepasar el casco del piloto como mínimo 10cm (diez centímetros); deberá estar construido en caño de acero de 32mm de diámetro y un espesor mínimo de 15mm. Todos los vehículos deberán poseer como mínimo dos.

La anterior ubicada frente al volante de dirección cuya altura deberá superar punto más alto del arco del volante.

La posterior estará ubicada detrás del piloto y será lo suficientemente alta como para que una recta imaginaria trazada entre el punto más alto de esta estructura y el de la barra antivuelco anterior, pase por encima del casco del piloto, ubicado este en el puesto de comando en posición de manejo y con los cinturones puestos. El punto superior de la barra debe superar 100mm el casco del piloto.

El arco de seguridad posterior debe estar complementado por un tensor del mismo diámetro y espesor que el arco principal, dirigido hacia atrás o dos tensores hacia delante o hacia atrás, los cuales deberán partir desde el punto más alto del arco de seguridad.

17.2.- PONTONES LATERALES

De uso obligatorio con un ancho mínimo al centro de la rueda y un máximo a la trocha de la misma.

17.3.- ALERONES

Se permite su utilización, pudiendo ser fijos o regulables, pero siempre firmemente asegurados a elementos fijos de la carrocería o chasis.- En el caso del alerón trasero, este no podrá pasar los planos laterales interiores de las cubiertas, ni desplazarse más de 0.50m del plano vertical posterior del vehículo (excluidos los escapes), y su altura no debe sobrepasar la línea del arco antivuelco.

17.4.- RUEDAS

Debe quedar en el exterior de la carrocería, de modo que ningún elemento de la misma sobresalga más allá del plano vertical de la tangente a la interna de las ruedas. No se permite: En ningún caso, vehículos de más de cuatro ruedas, nitracción integral.

17.5.- ESPEJOS RETROVISORES

Es obligatorio la instalación de un espejo retrovisor, UNO a cada lado de la carrocería que asegure la visibilidad del piloto hacia atrás.

17.6.- TANQUE DE COMBUSTIBLE

De competición. Deberá estar alojado detrás del respaldo del piloto o laterales. Libre forma, debiendo ser metálico o de caucho, llevando un drenaje parte inferior para poder ser verificado antes de cada operación de abastecimiento de combustible. Los orificios de llenado deberán ser roscados, herméticos y no formarán una protuberancia en la carrocería.

17.7.- EXTINTOR DE INCENDIO EN EL VEHICULO

Debe tener un matafuego de tres (3) Kg. La llave de accionamiento debe estar montada al alcance del piloto, y debe tener otra llave de accionamiento externa sobre el torpedo, ubicado del lado derecho del vehículo. - Debe contar con sus respectivas derivaciones al carburador, tanque de combustible y al piloto. Los matafuegos deben ser del tipo homologados por CDA del ACA, únicamente. -

La identificación de la llave de accionamiento externa debe estar identificada con un círculo de 10 cm. de diámetro, de fondo BLANCO, con reborde NEG RO y en su interior deberá contener una letra mayúscula E, de color ROJO. -

17.8.- CORTA CORRIENTE

Se deben montar dos llaves: una en el interior del vehículo al alcance del piloto y la segunda de accionamiento externo, colocada sobre el torpedo del lado izquierdo del vehículo. -

La identificación del corta corriente será en forma triangular de fondo AZUL, con un dibujo de un rayo, de color ROJO, en el centro con un tamaño de 10 cm. de alto y largo. -

17.9.- LUZ PERMANENTE

De uso obligatorio con una lámpara de 21W como mínimo y debe encenderse con el contacto únicamente. Color ámbar

17.10.- LUZ DE STOP

Es obligatoria una luz de stop, que podrá ser ubicada en el soporte del alerón. Deberá tener como mínimo 80mm de circunferencia. Lámpara de 21 W. - Color Rojo. -

17.11.- BATERÍA

Debe estar al costado del motor, lado puesto al escape y muy alejado del tanque de combustible. -

17.12.- MOTOR DE ARRANQUE

Debe funcionar correctamente. -

17.13.- IDENTIFICACION DEL PILOTO / IDENTIFICACION GRUPO SANGUINEO

El nombre y apellido del piloto, junto al tipo de grupo sanguíneo, deberá estar colocado en la carrocería, parte superior bien visible, letra Arial, trazo simple, mínimo centímetros altura. -

17.14.- PESO DEL VEHÍCULO / NUMERO IDENTIFICATORIO

El mismo se realizará al finalizar la clasificación o competencias. El piloto debe pesarse con la indumentaria reglamentaria. Ver infografía en página No 13.-

17.15 NEUMÁTICOS

Se permiten únicamente neumáticos lisos de pavimento marca Pirelli 175/70/13 usados. Prohibido cualquier otro neumático que no sea el especificado anteriormente. Llantas: De 13", deben ser de aleación liviana, no de acero. De 7" de ancho máximo.

17.16.- COMBUSTIBLE

Sera de expendio comercial en estaciones de servicio, no permitiéndose el uso de aditivos o aero naftas que aumentan el octanaje. En caso de dudas de la procedencia del combustible, se deben retirar (3) tres muestras en recipientes de vidrio con tapa sellada e inviolable. Los mismos serán firmados por el CD, Piloto o Concurrente y CT. La prueba se realizará con el elemento de FAPCDMS.

18.- SEGURIDAD DEL PILOTO

18.1.- CINTURON DE SEGURIDAD:

Debe ser del tipo arnés, como mínimo de dos bandas de sujeción al hombro y una abdominal. Su anclaje deberá hacerse con bulones de 10mm máxima dureza con tuercas autofrenantes o contratueras y debe poseer 4 hebillas de apertura rápida. Homologados por la CDA del ACA - FIA.

18.2.- SEGURIDAD GENERAL:

Se aplicará lo establecido en el Artículo 32 de las PG P del RDA.- Art. 17. CONTROL DE SEGURIDAD PASIVA: El control de estos ítems los realizarán los Comisarios Técnicos en la Verificación Previa a la competencia o en cualquier momento de la misma. Estos verificarán que los elementos tales como CASCO, PROTECTOR CERVICAL, GUANTES, BUTACAS, REDES DE PROTECCIÓN, BOTAS, CAPUCHAS, BUZOS ANTIFLAMA, etc. cumplan con las homologaciones de la CDA del ACA - FIA, y sus respectivos vencimientos. El incumplimiento de los requisitos de Seguridad Pasiva generales del RDA. o de sus anexos al Reglamento de Campeonato puede provocar la Exclusión del



Evento del auto y el Piloto. De estricto uso obligatorio. -

18.3.- APOYACABEZA

Todos los vehículos deberán tener un apoya cabeza que podrá ser parte de la carrocería. -

18.4.- BUTACA

De competición. Homologadas por la CDA del ACA - FIA. -

19.- SEGURIDAD EN BOXES

19.1.- EXTINTOR DE INCENDIOS (MATAFUEGOS)

Sera de carácter obligatorio exhibir y tener un matafuego de clase ABC, mínimo 3 kg., en cada box, gazebo de asistencia, carpa de permanencia de personas, en lugar bien visible, colocados al frente del recinto utilizado, con su baliza de identificación obligatoria, con marcador de presión y con acople rápido de seguridad (Foto ilustrativa), en soporte bien fijo y de fácil acceso al mismo en caso de su utilización.

El equipo de competición, una vez ya instalado en el lugar, deberá exhibir dicho Matafuegos. Sera la autoridad Deportiva Actuante, encargado de Seguridad del escenario, o personas designadas para tal fin, realizar la verificación de que este elemento de seguridad este correctamente instalado, con su tarjeta de vencimiento bien visible, y se llevara una planilla de registro individual por cada caso Se le solicita a cada responsable de cada equipo, tener y tomar conocimiento elemental del manipuleo y uso del matafuego. Quien no cuente con este importante elemento de seguridad al momento de su verificación por parte de las autoridades de la competencia, tendrá un tiempo de 30 minutos para mostrar eficazmente su extintor, verificación, que se llevará a cabo, cada vez que las autoridades deportivas así lo decidan, pudiendo delegar esta función/tareas a personas especializadas como ser Bomberos Voluntarios. El no cumplimiento definitivo de este requisito, será de devolver la inscripción del piloto e invitarlo a retirar todo su equipo del lugar, ya que se pretende establecer un marco mínimo de seguridad en cada box, teniendo en cuenta que habitualmente se manipulan diferentes combustibles y aceites de fácil combustión.

Al respecto, en algún momento y en horarios que no afecten al desarrollo de la actividad, personal idóneo en la materia podrá informar, dar prácticas del uso y su forma ante circunstancias que se puedan presentar. -

20.- DOMICILIO - DIRECCIÓN DE PILOTOS y CONCURRENTES

Se tendrán como único domicilio de los participantes licenciados el que declaren en el formulario de Solicitud de Licencia Deportiva Zonal 2024 FAPCDMS, tanto para pilotos, concurrentes, navegantes, jefes de equipo, chasista, motorista e integrantes de cada equipo. Los datos filiatorios, los interesados deberán declararlos en el formulario indicado, completando todos sus datos y fundamentalmente declarar su dirección de correo, tal como lo tiene asignado con letra muy clara y sin errores

21.- SUSTITUTO DE REPUESTO

Se entiende por sustituto de repuesto todas aquellas piezas de marcas reconocidas y de venta masiva en los negocios del ramo automotor. No se admiten denuncias ni reclamos que no incidan en el rendimiento del vehículo, quedando a exclusivo criterio del C.T. y/o C.D., la autorización del vehículo cuestionado a la que corresponde a su caso.

En caso de dudas acerca de la interpretación del presente Reglamento el interesado deberá formular su consulta por escrito a FAPCDMS. La que se pronunciará de igual forma. –

22.- NOTA ACLARATORIA

Con la finalidad de transparentar reglamentos y anexos que se puedan desarrollar a lo largo del año calendario será únicamente FAPCDMS, quien reciba, controle, edite, autorice y publique los mismos.

Nada de lo que se practique fuera de esta normativa, estará autorizado, ya que todos los anexos 2024 deberán contener entre otros detalles FECHA DE EMISIÓN, FECHA DE PUESTA EN VIGENCIA.

No se tendrá en cuenta cualquier otra propuesta que no sea la indicada acá y por lo tanto: CARECEN DE TOTAL VALIDEZ Y LEGALIDAD

Todas las consultas aclaratorias que se necesiten realizar serán dirigidas al Honorable Comité Ejecutivo de FAPCDMS, vía comunicación escrita únicamente, quienes, el propio Comité Ejecutivo o sus diferentes Comisiones darán, las respuestas aclaratorias y necesarias. -

23.- RECOMENDACION ESPECIAL

Recomendamos especialmente a todos los licenciados de FAPCDMS, leer atentamente el REGLAMENTO GENERAL DEPORTIVO 2024 FAPCDMS, cuyo contenido deportivo es



más amplio y definitorio que este Reglamento Deportivo de Campeonato. Se observarán en él, muchas reglamentaciones no contenidas aquí.

Se puede observar a través de la web: www.fapcsa.org, o bien solicitarlo vía mail a FAPCDMS, quien gustosamente le será enviado. Hacemos esta especial recomendación.

24.- RESPETO HACIA LAS PERSONAS

Dentro del predio donde se desarrolla el Evento, tanto el Piloto como su Concorrente son solidarios con las acciones de su equipo, allegados y simpatizantes. Cualquier exabrupto que comenta una persona identificada por las autoridades de la Competencia como, equipo, allegado y/o simpatizante del Competidor, conllevará en una sanción bajo pena de Exclusión para el Piloto y su Concorrente pronunciada por los Comisarios Deportivos. -

En ocasión de las competencias, el piloto y los integrantes de los equipos, deberán observar conductas deportivas decorosas, no ofender la moral y las buenas costumbres de los asistentes a las competencias, bajo apercibimiento de las sanciones previstas en el R.C., R.D.A., y C.D.I., y si los organizadores y/o fiscalizadores o autoridades deportivas consideren necesario, serán retirados del predio por medio de fuerzas policiales destacadas para cuidar el un todo el orden de la manifiesta deportiva.-

Se les está especialmente prohibido ingerir bebidas alcohólicas mientras dure la programación incluyendo la revisión técnica final, por lo que se llegara a solicitar la aplicación del Control preventivo de Alcholemla, cuyos principios se detallan en este Reglamento General Deportivo 2024 y sus posibles anexos. -

La negativa al control requerido por cualquiera de los participantes, lo hará pasible de la inmediata exclusión de la competencia por los Comisarios Deportivos, la cual será inapelable.

De comprobarse la ingesta de compuestos alcohólicos en Pilotos e integrantes de su equipo, será excluido de la competencia, cuya medida será inapelable, elevándose los antecedentes al Tribunal de Disciplina, quien resolverá sobre el particular. En el seno de los equipos participantes QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDA la tenencia de ARMAS DE FUEGO. La portación, o muestras de las mismas será sancionada, EN ESE MOMENTO CON LA EXCLUSION TOTAL DEL EVENTO, debiendo abandonar el circuito

en FORMA INMEDIATA, SIN POSIBILIDAD DE RECLAMO ALGUNO. La negativa a esta determinación será efectivizada por FUERZAS POLICIALES. -

Las autoridades Deportivas actuantes, DEBERAN INFORMAR ESTOS HECHOS a FAPCDMS, quien tomara la decisión final en cuanto a las sanciones a aplicar para estos casos.

25.- GENERALIDADES REGLAMENTARIAS

Se deja establecido que lo que no está expresamente permitido en el presente, está implícitamente prohibido. En caso de dudas se contemplará con la ficha técnica elaborada por fábrica, y será FAPCDMS quien en definitiva determinará su interpretación y aplicación. Los términos, pesos y medidas que se especifican en el presente reglamento son inapelables y tendrán carácter de mínimas, máximas y absolutas.

Todos los componentes deberán mantener sus formas, dimensiones, material, tratamiento técnico, proceso de fabricación y terminación superficial original. En consecuencia, toda pieza deteriorada por el uso o por un accidente puede ser reemplazada solamente por una pieza idéntica a la original.

Está prohibido montar una pieza, conjunto o sistema en forma distinta a la prevista por el fabricante o anular directa o indirectamente el funcionamiento de un sistema, salvo las excepciones contempladas en el presente reglamento.

Cuando se indiquen medidas máximas y mínimas, se considera como medida nominal el promedio aritmético de las medidas dadas.

En caso de dudas de la procedencia del combustible, se deben retirar (3) tres muestras en

recipientes de vidrio con tapa sellada e inviolable. Los mismos serán firmados por el CD, Piloto o

Concurrente y CT. La prueba se realizará con el elemento de FAPCDMS.

26.- LOGOTIPO OFICIAL INSIGNIA DE FAPCDMS

Insignia oficial de FAPCDMS, cuyo diseño figura en el presente Reglamento. Su utilización debe ser expresamente concedida por FAPCDMS, y quien/es lo soliciten deberán expresarlo a través de una notificación, explicando su uso y fundamento, quedando en la reserva de dicho otorgamiento o no por parte de FAPCDMS.

La utilización de nuestros logos aun siendo autorizados, nos exime de toda

responsabilidad Comercial, Civil y/o Penal, por maniobras que terceros puedan producir ú ocasionar maliciosamente, sólo se autoriza con fines publicitarios de competencias autorizadas y sin fines de lucro. Logos y nombres se encuentran registrados. –

27.- INFOGRAFÍA DE PESOS MINIMOS - NÚMERO IDENTIFICATORIO - POSICIÓN DE LOS NÚMEROS IDENTIFICATORIOS

PESO MÍNIMO: 500 kg. (piloto incluido), sin posibilidad de agregar nafta, aceite o cualquier otro elemento.

